

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL LAMBAYEQUE
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lambayeque, 13 de abril de 2022

OFICIO N°008-2022-CTVC/LAMBAYEQUE

Señor (a)

Sra. Diana Elizabeth Prudencio Gamio

Directora Ejecutiva

Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza – CONTIGO

Presente. -

Asunto : Se ALERTA Dos (02) CASO

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestarle que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el (los) siguiente (s) CASO(S)¹:

- **CASO N° 004-2022-CTVC/LAM**
- **CASO N° 005-2022-CTVC/LAM**

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de este caso y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted

Atentamente



.....
Alfonso Sánchez Cajo
Responsable Regional

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO Alertado es FUNDADO, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es INFUNDADO, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Teléfono de Lambayeque 942157996 Teléfono Nacional: 951864589		CASO		N°004-2022-CTVC/LAM	
PROGRAMA SOCIAL:		CONTIGO		1. FECHA DE REGISTRO: 15/03/2022	
I. DATOS DEL INFORMANTE / SOLICITANTE / VEEDOR:					
2. APELLIDOS NOMBRES:		LUIS GERMAN BURGOS TOLEDO		3. NÚMERO-DNI: 16606263	
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN		COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA CAYALTÍ		5. CARGO: PRESIDENTE-CLTV	
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO: LUGAR DE OCURRENCIA, PROCESO VIGILADO/VERIFICADO				6. FECHA DE OCURRENCIA: 15/03/2022	
7. DEPARTAMENTO:		LAMBAYEQUE		8. PROVINCIA: CHICLAYO	
9. DISTRITO:		CAYALTÍ		10. CCPP/DIRECCIÓN: CAYALTÍ	
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA		SERVICIO DE PAGADURÍA		12. ¿Dónde SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA? 45298048 – USUARIO	
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:		1		14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS: 1 punto Crítico	
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECISIONES):					

Con fecha 15/03/2022, el equipo técnico CTVC y el Sr. Luis German Burgos Toledo Presidente del comité local del distrito de Cayaltí, de acuerdo a sus actividades, registraron en la ficha **A-004-2022-LAM-D** el pedido de la ciudadana Exilda Rojas Chacón, registrándose el punto crítico descrito a continuación:

1. USUARIO/O ESTA EN EL PADRÓN DE ABONADOS, PERO NO TIENE ABONO EN SU CUENTA DE AHORROS:

A través de una llamada telefónica al ETR y al Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del distrito de Cayaltí, se tuvo conocimiento del caso de la ciudadana usuaria del programa CONTIGO, Sra. Exilda Rojas Chacón, con DNI N° 45298048, domiciliada en Cerro de León Mz C Lt 13-Cayaltí. El informante manifiesta que la ciudadana figura en el Padrón I-2022 correspondiente al periodo Enero-febrero como usuaria continuadora, sin embargo, el día 3 de marzo se apersonó a la entidad financiera Banco de la Nación para realizar el cobro de su pensión, sin encontrar abono en su cuenta bancaria; de lo descrito solicito un estado de cuenta donde figura que el programa CONTIGO no realizó el depósito del periodo mencionado. **VER ANEXO 002.**

De lo descrito, la ciudadana usuaria solicita al programa CONTIGO le informe que sucedió, y se le abone la pensión correspondiente.

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

1. Verificar el caso a la brevedad e informar las acciones implementadas y destinadas a la solución del hecho alertado, se sugiere que la respuesta este direccionada a establecer si existió o no afectación a la usuaria.
2. Se sugiere que la respuesta del programa social este enmarcada de acuerdo a la definición de CASO RESUELTO del CTVC:
DEFINICIÓN DE CASO RESUELTO: Un CASO RESUELTO es aquel que el programa social ha comunicado al Comité, por escrito, manifestando: 1) Una conclusión sobre el CASO; precisando la condición de **FUNDADO o INFUNDADO**. 2) Si el CASO es FUNDADO, es necesario precisar: la acción correctiva inmediata implementada que da solución al CASO (hasta en 10 días hábiles); o la medida correctiva mediata a implementar y/o el plazo previsto para la solución del CASO (mayor a 10 días hábiles). Se debe adjuntar o citar normas

y/o documentos que sustenten la realización de la acción correctiva. 3) Si **el CASO es INFUNDADO**, es necesario precisar las razones en las cuales se sustenta esta decisión. Se debe adjuntar o citar normas y/o documentos que así lo demuestren. 4) Si el CASO corresponde a dos o más puntos críticos y/o a dos o más personas, es necesario individualizar la condición y proceder a dar solución por cada uno de ellos, de acuerdo a los numerales 2 ó 3 de esta definición, según corresponda. De lo contrario, si quedara al menos uno de ellos sin solución, entonces se considera como CASO PARCIALMENTE RESUELTO. **El CASO también es considerado Parcialmente Resuelto hasta que se cumpla la acción correctiva mediata, la misma que es comunicada por escrito al Comité.**

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: (02))

- 1.- Anexos 001: **A-006-2022-LAM-D** (01 folios)
- 2.- Anexo 002: Captura del Padrón I – 2022 enero - febrero
- 3.- Anexo 003: Váucher del estado de cuenta de la usuaria continuadora, DNI



.....
Alfonso Sánchez Cajo
Responsable Regional CTVC

ANEXO 001

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y		FICHA DE ATENCIÓN		N° A -006 - 2022 - LAM -D	
El miembro del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana facilita el llenado de la Ficha de Atención cuando el Informante/Solicitante (de preferencia el USUARIO) pide hacer llegar su caso al Programa Social					
1.PROGRAMA pon X:		JUNTOS () PENSIÓN 65 () QALI WARMA () CUNA MÁS () FONCODES () CONTIGO (X) PAIS () BONO ()		2.FECHA de REGISTRO: 10/03/2022	
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE: De preferencia debe ser el(la) mismo(a) titular interesado(a)					
3. Apellidos Nombres:		Luis German Burgos Toledo		4. Documento-DNI: 16606263	
5. Sexo (Género):		Masculino (X) Femenino ()		6. Fecha-Nacimiento:	
7. Es Usuario(a)?:		SI () Fecha Afiliación ____/____/____ NO (X)		8. Tiempo Residencia: () MESES	
9. Correo Electrónico:				10. Telef. Personal:	
11. Institución/Cargo:		CLTV-C-PRESIDENTE		12. Telf. Institucional:	
13. Departamento:		LAMBAYEQUE		14. Provincia: CHICLAYO	
15. Distrito:		CAYALTI		16. CCPP/Dirección: CAYALTI	
II. DESCRIPCIÓN AL DETALLE DEL CASO:				17.FECHA 10/03/2022	
A) LUGAR DONDE OCURRIÓ EL CASO:					
18. Departamento:		LAMBAYEQUE		19. Provincia: CHICLAYO	
20. Distrito:		CAYALTI		21. CCPP/Dirección: CAYALTI	
B) DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS RELACIONADOS AL CASO: El Informante debe precisar bien lo siguiente:					
22. LOS HECHOS OCURRIDOS. CUÁNTOS Y QUIÉNES SON LOS AFECTADOS (cuando son más de 3 adjuntar listado con: Apellidos, Nombres, DNI, Edad y Observaciones). QUIÉNES SON LOS PRESUNTOS o POSIBLES RESPONSABLES QUE MOTIVARON EL CASO. QUÉ PIDEN LAS PERSONAS AFECTADAS PARA RESOLVER EL CASO. PRECISAR CLARAMENTE SI EL CASO YA FUE ANTES PRESENTADO AL OPERADOR DEL PROGRAMA. ¿QUÉ HIZO EL PROGRAMA HASTA AHORA PARA					
Con fecha 10/03/2022 mediante una llamada telefónica del presidente del CL del distrito de Cayaltí, informó La Sra. Exilda Rojas Chacón (57 años), con DNI N° 45298048,					
domiciliada en el distrito de Cayaltí, y usuaria del Programa CONTIGO, figura Como usuaria activa en el Padrón I – ENERO-FENBRERO 2022 del programa, por el contrario, sin embargo, el día 3 de marzo asistió Realizar el cobro de su pensión, pero se sorprendió que no hubo abono en su cuenta, inmediatamente un estado de cuenta de sus últimos abonos, sin embargo, en dicho vóucher no señala que el programa Haya realizado el abono correspondiente al mes de ENERO – FEBERO 2022, que le corresponde por ser Usuaria continuadora, debido a esta situación solicita se le abone la pensión correspondiente del primer Periodo del año 2022 (enero – febrero 2022). Cabe señalar que la usuaria figura como usuaria en el I – 2022.					
23.TIPO d ATENCIÓN:		Consulta () Sugerencia () Pedido () Reclamo () Queja () Denuncia ()		24.TOTAL FOLIOS:	
25.Dctos. ADJUNTOS:		Memorial () Informe () Oficio () Constancia () Certificado () Partida Nacmto () Copia DNI () DJ () Otros ()			
26.OBSERVACIONES:					
NOMBRE, FIRMA y SELLO DEL VEEDOR (MIEMBRO DEL COMITÉ LOCAL)			NOMBRE Y FIRMA Y/O HUELLA DIGITAL DEL USUARIO(A) Ó INFORMANTE/SOLICITANTE		
NOMBRES: LUIS GERMAN BURGOS TOLEDO CARGO: PRESIDENTE DNI: 16606263 DISTRITO: CAYALTI			NOMBRES APELLIDOS: FIORELA LI JIMENEZ DNI: 44905359 CARGO: RC-CTVC		

ANEXO 002

PADRON I – 2022 ENERO – FEBERO

Publicación de Padróns - Prop. x ANEXO I Padrón 1-2022.xlsx x Padrón Limpio Detalle - Prop. x +

configuraciones-control/apadrón/2022/02/ANEXO-1.pdf

Aplicaciones: YouTube Gmail Maps WhatsApp www.cipm.unjpe Google Facebook - Inca se... Andros (37) - In... Andros (77) - In... Perfil Perú Ve em... Prime Video Lista de lectur...

ANEXO I Padrón_1-2022.xlsx 48 / 873 - 25% +

4841	LIMBAQUE	CHILAYO	CAVALI	1687286	JANE VASQUEZ BOLAÑOS	CONTINUADOR
4842	LIMBAQUE	CHILAYO	CAVALI	8181326	JIN VO	CONTINUADOR
4843	LIMBAQUE	CHILAYO	CAVALI	4821783	CLARA VASQUEZ RODRIGUEZ	CONTINUADOR
4844	LIMBAQUE	CHILAYO	CAVALI	4043378	OSCAR DVID VASQUEZ SILVA	CONTINUADOR
4845	LIMBAQUE	CHILAYO	CAVALI	1688308	LUIS ALBERTO YOVERA RAMOS	CONTINUADOR
4846	LIMBAQUE	CHILAYO	CAVALI	8036867	ANGELA COQUEO LLAMOCANTA	CONTINUADOR
4847	LIMBAQUE	CHILAYO	CAVALI	1681185	JUAN COQUEO LLAMOCANTA	CONTINUADOR
4848	LIMBAQUE	CHILAYO	CAVALI	7033184	ROSAMARIA ROMALAZA ASEBU	CONTINUADOR
4849	LIMBAQUE	CHILAYO	CAVALI	4528848	ERLEN ROJAS CANCON	CONTINUADOR
4850	LIMBAQUE	CHILAYO	CAVALI	4381743	BERNARDITA ROIGERO HERRERA	CONTINUADOR
4851	LIMBAQUE	CHILAYO	CAVALI	7453703	E.J.T.L	CONTINUADOR
4852	LIMBAQUE	CHILAYO	CAVALI	8181358	LYT.L	CONTINUADOR
4853	LIMBAQUE	CHILAYO	CAVALI	7288818	MICHAEL STAWYBURGH CONADOR	CONTINUADOR

ANEXO 003

452980 48^o Secto
 Solo en Pension Econ y Lab
 MULTIRED

FECHA HORA CAJERO
 03/03/22 13:04 SLADB267
 TARJETA : 421410*****4937
 ESQ.09 DE OCTUBRE Y PASEO
 REGISTRO NRO 674570
 CUENTA *****6180625

SALDO S/	0.10
OFIC CAJ.	FECHA OPER IMPORTE
1735 0000	28FEB INTE 0.00
1735 0000	31ENE INTE 0.04
0248 2463	24ENE PEFE 349.60-
0248 2463	24ENE CUMV 0.50-
1735 0000	31DIC INTE 0.06
1735 0000	30NOV INTE 0.06
1735 0000	31OCT INTE 0.03

 BN AL SERVICIO DE TODOS LOS
 PERUANOS, GRACIAS POR UTILIZAR
 NUESTROS CAJEROS MULTIRED

DNI DE LA USUARIA

REPUBLICA DEL PERU REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DNI **CUI 45298048-2**

	Primer Apellido ROJAS	Fecha Inscripción 25 08 2006
	Segundo Apellido CHACON	Fecha Emisión 17 12 2021
	Pta Nombres EXILDA	Fecha Caducidad 17 12 2029
	Nacimiento: Fecha y Ubigeo 25-04-1988 080009	

Sexo **F** Estado Civil **S**

I<PER45298048<4<<<<<<<<<<<<<<<
6904258F2912176PER<<<<<<<<<<<<<6
ROJAS<<EXILDA<<<<<<<<<<<<<<<

CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO

Departamento LAMBAYEQUE Provincia CHICLAYO Distrito CAYALTI

Dirección SERUR CERRO DE LEON MZ-C LT-13

Observaciones: DISCAPACIDAD SENSORIAL
Donación de Órganos: NO Grupo de Votación: 250297

1008331 9301

1008331 9301